MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00346
SANTA FE, 28 AGO 2019

VISTO:

El Expediente Nº FG-000520/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se gestiona la prórroga del servicio de monitoreo vía inalámbrica GPRS del sistema de alarmas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la instalación y colocación de dicho sistema fue autorizado por Resolución del Fiscal General Nro. 00272, de fecha 23 de agosto de 2018, en el inmueble sito en calle 1ro. de mayo 2417, donde funciona la Fiscalía General y por Resolución Nro. 00364, de fecha 9 de octubre de 2018, en el inmueble sito en calle 1ra. Junta 2933 -PB y PA-, donde funcionan oficinas del Organismo de Investigaciones y de la Dirección de Administración Económico Financiera, respectivamente.

Que continúan los fundamentos de la existencia del sistema de alarma, en ambos inmuebles, para su protección, dado el valor de la documentación que se guarda en dichos inmuebles, y justamente ante este hecho, para resguardar los mismos ante incidentes y posibles intromisiones de individuos que pretendan causar perjuicios al personal y a terceros.

Que, en ambos inmuebles, los actos administrativos mencionados precedentemente autorizaron a la firma " Aries Ingeniería SA" a prestar el servicio de monitoreo.

Que, se considera que los motivos expuestos son totalmente justificables para proceder a la prórroga del sistema de alarma y que los gastos

que deriven de la prórroga se realizarán en virtud de las disposiciones del Decreto Nro. 3754/17.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de setiembre de 2019, del contrato del servicio de monitoreo vía inalámbrica GPRS del sistema de alarmas instalado en los inmuebles de calle 1ro. de mayo 2417, donde funciona la Fiscalía General, y de calle 1ra. Junta 2933 -PB y PA-, donde funcionan oficinas del Organismo de Investigaciones y de la Dirección de Administración Económico Financiera, respectivamente, suscripto con la firma ***"ARIES INGENIERIA."***, CUIT 30-70928251-0, por la suma mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 1.240,00) I.V.A. incluido, de conformidad a su oferta económica y a las cláusulas del contrato de prórroga cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento, en virtud de las disposiciones del del Decreto Nro. 3754/17.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....00346

ANEXO

-----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el Dr. JORGE CAMILO BACLINI, D.N.I. 18.193.585, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "ARIES INGENIERIA S.A.", CUIT 30-70928251-0, con domicilio legal en calle Pasaje Irala 3756 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, D.N.I. en calidad de en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato del servicio de monitoreo vía inalámbrica GPRS del sistema de alarmas instalado en los inmuebles de calle 1ro. de mayo 2417, donde funciona la Fiscalía General, y de calle 1ra. Junta 2933 -PB y PA-, donde funcionan oficinas del Organismo de Investigaciones y de la Dirección de Administración Económico Financiera, respectivamente, por la suma mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 1.240,00) I.V.A. incluido, a partir del 1° de setiembre de 2019, a saber: a) conexión al centro de supervisión de alarmas durante las 24 hs., b) reporte mensual completo de actividad de alarma, c) servicio mensual de transmisión de datos vía GPRS de 10 Mb., d) comunicación en forma inmediata a autoridades policiales y/o personas referidas, e) servicio de mantenimiento técnico ante recepción de fallas del sistema, para garantizar el correcto funcionamiento del mismo. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2019. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE